CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 219 2882 – 898 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 60/18
FECHA:10/07/2018
REFERENCIA: Locación de Inmuebles

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2585
Recibí hoy: 11 JUL 2018
Hora: 12:20
Firma: Alcides Benítez K.
Aración

Señora
Lic. Estela Yung
Administradora
Circunscripción Judicial de Itapúa

c/c*Sr. Fredy Daniel Monzón*
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

La oficina de Administración de Contratos se dirige a usted con respecto a los procesos licitatorios correspondientes a la **Locación de Inmuebles para los Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa y Depósito de bienes muebles**, para efectuar la siguiente recomendación: ----------

En atención a que dentro de las FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS del Administrador de Contratos se encuentran:*"Conocer yEjecutar los Procedimientos Administrativos y Financieros que afectan al Contrato de su Administración*, siendo su objetivo*asegurar el fiel cumplimiento del contrato"*, en este sentido fiscalizamos la respuesta del proveedor a la institución en el marco del contrato, para realizar acciones preventivas y correctivasde manera oportuna.----------

Que, ante lo establecido en el **Art. 47. RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** el cual menciona: ----------

> ***"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la Municipalidad, podrá renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados*** *en el* ***Art. 4 de esta ley****... es decir que para la renovación deberá tenerse presente lo siguiente:* ***1.-*** *que sea* ***conveniente a los intereses institucionales****.* ***2.-*** *La unidad encargada de la administración de bienes y la dirección financiera son las dependencias administrativas de la contratante que deben expedirse acerca de la conveniencia institucional de renovar el contrato.*----------

Conforme a la ejecución de los contratos vigentes, esta se ha desarrollado de forma acorde a lo requerido y acordado en los contratos y PBC respectivos, sin presentar inconvenientes por parte de los proveedores. Por esto, de darse la conformidad de los actuales proveedores es recomendable la renovación de los Contratos conforme a la programación presupuestaria, detallando a continuación las respectivas dependencias, localidades y oferentes pertenecientes a cada Contrato cuya renovación se recomienda.----------

Con relación al Contrato de Locación correspondiente al Asiento para el Juzgado de Paz del Distrito de Alto Verá suscripto con la Diócesis de Encarnación debe tenerse en cuenta que el mismo corresponde a una renovación realizada durante el ejercicio fiscal 2.017, y en atención a este acto, corresponde iniciar un nuevo proceso licitatorio para la locación, no siendo factible la renovación como en el resto de los locales alquilados.----------

Por otra parte, tenemos conocimiento de que se estaría iniciando en la brevedad un proceso licitatorio de Locación de Inmuebles para el Asiento del Juzgado de Primera Instanciay el Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro del Paraná, por lo que no se daría tampoco la renovación con los propietarios de los locales actualmente locados.----------

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Alvarez
Asistente Administrativ

Cumplimos también en informar que los contratos con vigencia próxima a vencer son:

1- ***Contrato N° 35/17***, suscripto con el Sr. Líder Simón Anzoátegui, el cual finalizará en fecha **31/07/2018**, correspondiente al Tinglado – Depósito ubicado en el Barrio Santa María de esta ciudad.----------

2- ***Contrato N° 38/17***, suscripto con la Sra. Lucía Isabel Riveros, con fin de vigencia en fecha **30/09/2018**, correspondiente al asiento del Juzgado de Primera Instancia del distrito de San Pedro del Paraná.----------

Por todo los expuesto, siendo beneficioso para nuestra institución, sin afectar de manera negativa los intereses de esta Circunscripción Judicial, por los principios administrativos de economía, celeridad y eficacia, y siendo legalmente viable, una vez reunidos los requisitos establecidos en la ley de Contrataciones Públicas, esta Administración de Contratos recomienda y deja a vuestra consideración la RENOVACIÓN de los 17 (diez y siete) contratos detallados en la siguiente planilla: ----------

	PROVEEDOR	LOCALIDAD	Asiento de:	Fin de Vigencia	Costo Mensual
1	Aurora Otazú de Osorio	Natalio	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.500.000
2	Betiana Proforuk	Carmen del Paraná	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.500.000
3	Blas Ávalos	Carlos A. Lopez	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.500.000
4	César Peña	Capitan Miranda	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.200.000
5	Ernesto Rubén Fischer	Maria Auxiliadora	Juz. Primera Inst.	31/10/2018	6.000.000
6	Fernando Ever Trinidad Sánchez	Itapua Poty	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.200.000
7	Fidel Ramírez Ortiz	San Rafael	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.200.000
8	Hubert Reckziegel	Hohenau	Juz. Primera Inst.	31/10/2018	3.000.000
9	Líder Anzoategui	Encarnación	Depósito	**31/07/2018**	6.000.000
10	Lucas Sinecio Báez Sotelo	General Delgado	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.200.000
11	María Julia Espínola	Jose L. Oviedo	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.000.000
12	Miguel Ángel Servín Santa Cruz	Encarnación	Juzgado de Paz	31/10/2018	7.500.000
13	Millan Pradeichuk Sanda	Cambyretá	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.800.000
14	Petronia Almada Vda. De Benitez	Mayor Otaño	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.300.000
15	Sandra Beatriz Ortega Pereira	Yatytay	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.400.000
16	Silvio Chaparro	Nueva Alborada	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.300.000
17	Zunilda Rosa Romero Aguilar	Trinidad	Juzgado de Paz	31/10/2018	1.800.000

Sin otro particular, nos despedimos deseándole éxitos en sus delicadas funciones.----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Elva Alvarez
Asistente Administrativo